

En la ciudad de santo domingo  
de la ysla española de las yndias  
del mar oceano a diez e seys  
dias del mes de henero de mill e quatro  
cuenta e quatro años el muy magnifico  
señor licenciado alonso lopez de çerrato juez  
de Residencia En la audiencia e chancilleria  
que por su magestad reside En esta  
dicha ciudad de santo domingo En su  
juzgado de cuentas En esta dicha ysla española  
Estando presentes alonso de la torre tesorero  
por su magestad en ella E alvaro cavallero con  
tador por ante mi hermano de  
su magestad E de la dicha residencia El dicho señor  
licenciado juez suso dicho mostro y escribano  
la provision original que se contiene en  
esta dicha ciudad de santo domingo de las  
rentas de su magestad A los dichos tesorero  
E contador e a los otros oficiales de la  
dicha ysla la qual y provision es esta que  
se sigue

Don carlos por la divina clemencia  
emperador senper augusto rey de  
lemania Doña juana su madre y el  
mismo Don carlos por la gracia de dios  
89

En la ciudad de santo domingo  
De la ysla española De las yndias  
del mar oceano A diez e seys  
dias del mes de henero de mill e quinientos  
e quatro años el muy magnifico  
señor licenciado alonso lopez de çerrato juez  
de Residencia En la audiencia e chancilleria  
que por su magestad reside En esta  
dicha ciudad de santo domingo E su  
juez de cuentas En esta dicha ysla española  
Estando presentes alonso de la torre tesorero  
por su magestad en ella E alvaro cavallero con  
tador por ante mi hermano de  
su magestad E de la dicha residencia El dicho señor  
licenciado juez suso dicho mostro y escribano  
la provision original que de su magestad  
tiene para tomar las cuentas de la hacienda  
E Rentas de su magestad A los dichos tesorero  
E contador e a los otros oficiales De la  
dicha ysla la qual y provision es esta que  
se sigue

yten

Don carlos por la divina clemencia  
emperador [sic] senper augusto rey de  
lemania Doña juana su madre y el  
mismo Don carlos por la gracia de dios/